

## **MEMORIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA DE 2014**

**SUMARIO-** I. Audiencia Provincial. A. Consideraciones generales. B. Secciones Civiles. 1. Sección Primera. 2. Sección Tercera. C. Secciones Penales. 1. Sección Segunda 2. Sección Cuarta D. Presidencia. II. Situación General de los juzgados de la provincia de Tarragona III. Propuestas. IV. Valoración Global.

### **I. AUDIENCIA PROVINCIAL**

#### **A. CONSIDERACIONES GENERALES**

La Audiencia Provincial de Tarragona consta de cuatro secciones, dos del orden civil y dos del orden penal. La primera, del orden civil, conoce en exclusiva de asuntos mercantiles y de familia. La cuarta, del orden penal, conoce, además, de asuntos de violencia contra la mujer, representado dicho tipo de asuntos aproximadamente el 45 por ciento de las causas repartidas.

La plantilla orgánica de las cuatro secciones durante el año 2014 ha sido la siguiente: la Sección Cuarta estuvo integrada por tres magistrados titulares -plantilla orgánica- contando con el refuerzo de la magistrada Sra. Calvo en ejecución del plan diseñado para las Audiencias Provinciales por el Consejo General del Poder Judicial.

La Sección Segunda por dos magistradas y dos magistrados, todos titulares, hasta la marcha del su anterior presidente el Sr. Siscart, en

mayo de 2014. Su puesto fue cubierto por la magistrada sustituta Sra. Uceda.

Las dos Secciones Civiles están integradas, cada una, por tres magistrados, todos ellos titulares -dos magistrados y una magistrada en la Sección Primera y tres magistrados en la Sección Tercera-. No obstante, durante el año la sección primera ha sufrido por razones de salud bajas prolongadas de algunos de dos integrantes que han superado el mes de duración.

## **B. SECCIONES CIVILES**

El reparto es continuo, de forma semanal y equitativa, entre todos sus componentes en número de cinco ponencias. El volumen de entrada del año 2014 se sitúa notablemente por encima de la franja máxima del módulo orientativo de referencia utilizado por el Consejo General del Poder Judicial desde enero de 2013.

Se ha producido un aumento significativo del número de entrada de asuntos -664 asuntos la Sección Primera y 708 la Sección Tercera-. La variable significativa de alcance comparativa confirma el aumento de asuntos que sufren ambas secciones desde 2012. Lo anterior se traduce en un volumen de resolución que en el caso de la Sección Tercera equivale al de asuntos ingresados y en la Primera se sitúa muy ligeramente por debajo. Cabe apreciar una reducción de la pendencia, en particular en la Sección Tercera. Ahora bien, debe tomarse en cuenta que como consecuencia de la entrada en vigor de la LO 8/2012 de reforma de la LOPJ, las distintas bajas prolongadas por enfermedad acaecidas durante esta anualidad no han sido cubiertas por sustitución

externa hasta transcurrido más de un mes y que las dificultades de sustitución interna con asunción de ponencias han dificultado que pudieran despacharse más asuntos. En todo caso, los turnos de sustitución interna se han cubierto sin incidencia alguna no suspendiéndose ningún señalamiento de deliberación y fallo ni vista oral. No constan discrepancias jurisdiccionales sensibles entre ambas Secciones y se han realizado plenos de unificación de criterios que se participan a los jueces del territorio y a los Colegios Profesionales.

La motivación de las resoluciones es satisfactoria y el índice de revocaciones por los tribunales superiores -TS y TSJ- es muy bajo – de 14 elevados por secciones, once confirmaciones y tres casaciones parciales.

## **1. SECCIÓN PRIMERA**

En concreto, en la Sección Primera ingresaron 664 asuntos más 74 incidentes, casi habiéndose resuelto un total de 695 asuntos. La pendencia se sitúa en 630 asuntos, lo que supone un aumento del 10%. La deliberación se cumple de manera rigurosa y con periodicidad semanal.

La Sección despacha, además de ingreso de asuntos generales, en exclusiva asuntos de familia y mercantil. Ello junto con la reducción del personal de la Secretaría, las intensas limitaciones para la sustitución externa en los supuestos de licencias o enfermedades hace que la Sección presente síntomas de superación de la capacidad funcional de respuesta en un término óptimo. En concreto, se ha generado una pendencia de 194 asuntos de familia y un tiempo de respuesta en dicha

materia que supera los nueve meses. Ello justifica, a mi parecer, la puesta en marcha de un plan específico de refuerzo para la Sección cuya Memoria ha sido ya elaborada por su presidente, Sr. Carril. La incorporación de un nuevo magistrado, en abril de 2015, a la plantilla orgánica servirá para paliar la situación y, sin duda, mejorarla para el futuro.

No obstante ello, por número de resoluciones, de calidad de las mismas y de proyección de evidente mejora en un futuro inmediato debo destacar el esfuerzo y rigor de todos los magistrados que la integran: Sr. Carril, Sra. Aguilar y Sra. Díaz. Así como de la Secretaria Judicial, Sra. Aunós y del personal de la oficina.

## **2. SECCIÓN TERCERA**

La Sección Tercera ha ingresado 708 asuntos y se han resuelto 680. El volumen de pendencia se sitúa en 420 asuntos, lo que comporta una mínima elevación que se justifica por el aumento de asuntos de entrada. Las condiciones de reparto y deliberación son iguales a las de la Sección Primera. El tiempo de respuesta y pendencia se sitúa en los seis meses, rebajando el tiempo de respuesta de la anualidad anterior, por lo que cabe calificar la situación de muy satisfactoria. Debo destacar el esfuerzo y rigor de los integrantes de la sección: Sr. Arias Boo, Sr. Perarnau y Sr. Galán. De la Secretaria Judicial, Sra. Palmira Moratones y del personal de la Oficina Judicial.

## **C. SECCIONES PENALES**

La Sección Cuarta han sufrido un ligero aumento de asuntos en una media del 5,9%. Ambas Secciones superan el baremo orientativo del

CGPJ en un 64% en la franja máxima y en un 37% en la mínima.

Por acuerdo de ambas secciones se estableció un calendario de reparto común de ponencias de apelación semanales. El número de ponencias repartidas por magistrado es igualitario y ejecutado por el Sr. Secretario -el reparto de entrada se calcula por el número efectivo de magistrados que componen las secciones- y la deliberación se previene con periodicidad semanal para apelaciones ordinarias, a salvo las causas con preso y de medidas cautelares personales que se deliberan de forma inmediata. El reparto semanal se cuantifica en seis apelaciones semanales, más las apelaciones de causas con preso y medidas cautelares personales que se registran durante la semana más las ponencias de sala que por turno corresponda a cada uno de los magistrados -la media global semanal se sitúa próxima a las diez ponencias-. Las diferencias en el número de asuntos repartidos entre magistrados que pueden identificarse en las estadísticas vienen justificadas por la concesión de licencias de paternidad y de enfermedad o por disfrute de vacaciones fuera del mes de agosto.

Se mantiene un fructífero y continuo diálogo entre las dos Secciones, habiéndose celebrado plenos de unificación. Los Acuerdos se trasladan a todos los jueces de la provincia y a los Colegios Profesionales.

No obstante, ambas secciones han sufrido durante este año 2014 carencias de personal, en ocasiones de hasta dos componentes de las respectivas plantillas. Pese a ello, el trabajo de las Secretarías ha sido muy intenso, debiéndose resaltar la eficacia y profesionalidad del Secretario de la Sección Segunda, Sr. Oyague y del Secretario de la

Sección Cuarta, Sr. Ruiz.

## **1. SECCIÓN SEGUNDA**

La Sección Segunda ha ingresado un total de 1454 asuntos, 60 menos que el año anterior, repartidos por ponencias entre los diferentes integrantes del tribunal habiéndose resuelto 1333 ligeramente por debajo del año anterior. Debe destacarse una pendencia total de apelaciones a 30 de diciembre de 2014 de 318 frente a las 292 del año anterior, con una entrada de 1178 frente a las 1253 del 2013. El aumento de pendencia y la reducción de resoluciones se explican por las dificultades de sustitución externa derivadas de la entrada en vigor de la reforma de la LOPJ (LO 8/2012) con una también situación de sobre esfuerzo de cada uno de los magistrados y magistradas titulares que dificulta también la sustitución interna con asunción de ponencias en los supuestos de bajas por licencia que se han producido a lo largo de la anualidad cuya memoria de actividades expone. No obstante, el tiempo medio de respuesta en apelación que no supera los tres meses desde que se registra en la Sección.

Se ha producido un aumento en la entrada de Sumarios Ordinarios y Procedimientos Abreviados con el consiguiente aumento de asuntos pendientes de señalar o señalados a términos que superan, en ocasiones, los seis meses (57 Sumarios/112 Procedimientos Abreviados). Situación que trae causa, por un lado, de las propias necesidades derivadas del número alto de asuntos que reclaman vista y, segundo, por la especial complejidad de muchos de los ingresados que reclaman programar varias sesiones de juicio con una laboriosa

tramitación preparatoria de la gestión de las iniciativas probatorias de las partes.

Debe destacarse la fructífera gestión del Protocolo de Conformidades que ha contado con la decidida participación de la Fiscalía y los profesionales letrados. Debe destacarse el esfuerzo de motivación de las sentencias y la coherencia interna de la Sala. El porcentaje de confirmaciones casacionales y apelativas es muy elevado. Sin perjuicio del alto volumen de trabajo y la ligera reducción del número de resoluciones y aumento de pendencia, estimo que la actividad desarrollada es muy positiva y que el estado de la Sección debe calificarse de correcto. Si se atiende a escalas comparativas la pendencia está por debajo de la media de Catalunya y muy ligeramente por encima de la medida nacional. Debo destacar el esfuerzo y profesionalidad de los componentes de la Sala, Sr. Martínez, Sra. Romero, Sra. Montardit. De su secretario, Sr. Oyague y del personal que desempeña sus funciones en la Oficina Judicial.

La incorporación de un quinto magistrado prevista para abril de 2015 será sin duda un factor de mejora notable del funcionamiento y de la respuesta de la Sección.

## **2. SECCIÓN CUARTA**

La Sección Cuarta ha sufrido un aumento del número de asuntos entrantes, 1432. Debe destacarse que además de reparto general conoce en exclusiva de los asuntos de violencia contra la mujer. Pese a ello la pendencia es baja aun cado haya aumentado respecto al año 2013. Con una entrada de 1197 apelaciones, a treinta de diciembre de

2014 penden 104 habiéndose resuelto 1252, cuarenta más que el año anterior. El número de juicios pendientes en primera instancia ha aumentado, situándose en 48 sumarios, 80 abreviados y 2 jurados- si bien a la fecha de elaboración de esta memoria casi todos están o celebrados o señalados, a salvo los sumarios todavía no elevados por los órganos de instancia. No obstante, el aumento significativo de causas de enjuiciamiento y atendida, por un lado, la capacidad funcional del órgano y la creciente complejidad objetiva y subjetiva de los asuntos elevados permite apuntar un pronóstico de alargamiento en los tiempos de respuesta para este tipo de causas.

El tiempo de respuesta en apelaciones se sitúa en la actualidad en un mes y medio y en causas con preso, situaciones personales de prisión, sustituciones o suspensiones de pena y medidas cautelares personales relacionadas con la violencia contra la mujer en cinco días.

El número de ejecutorias pendientes es de 158.

El nivel de motivación de las resoluciones, al igual que el de la Sección Segunda, es muy exigente y se mantiene un esfuerzo notable de coherencia interna, también en materias que se revuelven por el trámite de la apelación de faltas mediante tribunal de composición monocrática.

En atención al volumen pendiente, número de resoluciones dictadas, motivación, situación de la ejecución y tiempo de respuesta, el estado de la Sección considero que es satisfactorio.

Debo destacar el decidido esfuerzo y compromiso de mis colegas, Sr. Revuelta, Sr. Mora y Sra. Calvo. Así como el esencial trabajo desarrollado por el Secretario de la Sección, Sr. Ruiz, junto al personal

que conforma la oficina judicial.

#### **D. PRESIDENCIA**

La actividad de la presidencia se desarrolla en varios planos. La tramitación de asuntos internos -régimen de sustituciones, despacho de auxilios internacionales, quejas, entrevistas con jueces y juezas, coordinación de propuestas, elaboración de informes, inspecciones y visitas de conocimiento-.

En el plano externo se mantienen fluidas y fructíferas relaciones con los colectivos implicados en la Administración de Justicia -abogados, procuradores, junta de personal, miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, médicos forenses desarrollándose reuniones periódicas de análisis, coordinación y elaboración de propuestas con el Fiscal Provincial, Secretario Coordinador y Director de los Serveis Territorials del Departament de Justícia a Tarragona.

Las relaciones institucionales también ocupan un lugar destacado, procurándose acudir a todas las convocatorias oficiales que reclamen la presencia representativa del Poder Judicial en la provincia.

Con el Colegio de Abogados de Tarragona se ha establecido un marco de colaboración docente y formativa. Se han diseñado actividades y reuniones de autoformación para los jueces y juezas -titulares y sustitutos que se denomina

Fórum Penal. Se remite por vía telemática textos normativos y sentencias de especial relevancia de Tribunales Internacionales o resoluciones de singular trascendencia procesal dictadas por la Audiencia Provincial.

Se atiende personalmente a todas las necesidades, sugerencias y problemas de los jueces y juezas de la provincia. Como presidente, soy miembro de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y presido las reuniones de la Junta Provincial de Seguridad.

Se han impulsado y propuesto diversos planes de refuerzo para los órganos y partidos de la Provincia con resultados satisfactorio para la mejora del servicio.

La presidencia se compatibiliza con el despacho jurisdiccional de asuntos en régimen de igualdad con los otros miembros de la sala en el reparto de ponencias.

Cuento con la inestimable colaboración de dos funcionarias, la Sra. Gil Almolda y la Sra. Castiello. Como un microservicio común adscrito a la presidencia, se cuenta con una funcionaria interina encargada a tiempo completo del registro y de reparto para todas las Secciones que componen la Audiencia Provincial de los asuntos que se remiten desde los Juzgados.

#### **E. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

Sin perjuicio de poder calificar como satisfactorio el estado de la Audiencia Provincial de Tarragona considero que, en todo caso, el aumento de asuntos penales junto a la especial gravosidad de los juicios orales, la excepcional incidencia de los Juicios por Jurado en la provincia y la circunstancia de que la presidencia de la Sección Cuarta conlleve el ejercicio de la presidencia de la Audiencia -sin rebaja alguna de reparto-

justifica la creación de otra plaza penal para de esa manera equiparar la planta de las secciones penales de Tarragona con las del resto de las secciones penales de Barcelona que cuentan, todas ellas con cinco magistrados. Ello permitiría no solo una mejor llevanza de asuntos, situando la respuesta a un nivel óptimo sino, también, una razonable distribución de la carga de Sala.

Sin perjuicio de la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial y hasta que la misma se implante, estimo de especial importancia la posibilidad de crear una oficina de Jurados en la Audiencia Provincial y un área para las personas que han sido citadas como testigos con un pronóstico presuntivo de alta victimización. Es, además, un imperativo normativo derivado de la Directiva 29/2012 y de la propia ley 4/2015 que aprueba el Estatuto de la Víctima en el proceso penal.

## **II. SITUACIÓN GENERAL DE LOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Sin perjuicio del alto nivel de respuesta, que sitúa a los órganos de la Provincia en el año 2014 en términos porcentuales en el primer puesto de Catalunya en tasa de resolución de asuntos entrantes, lo cierto es que en términos generales la situación en algunos partidos puede todavía calificarse de preocupante.

Los ocho partidos judiciales que integran el mapa judicial provincial superaron en 2014 con creces el módulo de asuntos fijado por el CGPJ tanto en su franja mínima como máxima en los asuntos civiles, laborales, mercantiles, de familia, de menores, penales de enjuiciamiento y contenciosos si bien cabe destacar una reducción

significativa y generalizada de los flujos de entrada de asuntos de instrucción -Porcentajes: El Vendrell, Instancia en + 132-90 %, Instrucción +8-() 10%; Amposta, en Instancia +112-74 %, Instrucción -10-25%; Valls, en Instancia+94-59%, Instrucción -2-14%; Tortosa, en Instancia +66-36%,Penal +156-114%, Instrucción -10-25%, Social +62-36%); Reus Instancia,+150-118%, Penales +59-33%, +Social 143-104%,Instrucción -17-31%, Juzgado de Violencia Contra la mujer,-57-64%; Tarragona, Instancia +146-115%, Sociales, +97-65%,Mercantil, +71-42%, De lo Penal, +33-11%, Familia, +81-531%,Contenciosos, +51-26%, Instrucción -7-23%, Juzgado de Violencia Contra la mujer, -38-48%; en 74%, Falset, +22-1 % en Instancia, Instrucción -35-45%; y Gandesa, +87-53% en Instancia, Instrucción -20-33%-.

Por su especial gravedad debo destacar la situación de la ejecutoria y de enjuiciamiento en Tortosa, de los Juzgados de lo Social -con un aumento excepcional de procedimientos por despido además del impacto de la reforma laboral que entró en vigor en enero de 2012-, de Instancia de Reus, Instrucción núm. Tres y núm. Cuatro de Reus, Familia de Tarragona y Penal núm. Uno y Cuatro de Tarragona. No mejor es la situación del Juzgado de lo Mercantil, exclusivo desde el 30 de diciembre de 2010, que si bien en términos cuantitativos se sitúa en la media de los órganos del Estado sufre una especial situación disfuncional relacionada con su condición de juzgado único provincial.

La provincia de Tarragona, además, sufre una estructural situación de desventaja respecto a otros territorios de la Comunidad Autónoma que

se proyecta en cuatro datos: Primero, una infradotación de órganos muy vinculada a la, recurrente, no toma en consideración del factor poblacionalestacional en las políticas de creación de órganos y dotación de plantillas orgánicas. Recuérdese que la provincia tiene más de 140 kilómetros de costa, lo que supone que en épocas vacacionales la población puede llegar a doblar la censada en algunos partidos -por ejemplo, en El Vendrell y Amposta-. A ello, debe añadirse que es una de la provincias del Estado que más ha crecido en población en lo últimos años -más de 200.000n entre el censo de 2000 y de 2008- y con un porcentaje de población extranjera de las más altas de España, con casi un 19%.

Segundo, una infradotación de infraestructuras. Pese a los esfuerzos de los últimos años, con la entrada en funcionamiento de los edificios de El Vendrell y Amposta, el partido de Tarragona sigue sin contar con instalaciones judiciales apropiadas. En la actualidad existen nueve sedes desperdigas y en concreto los Juzgados de lo Penal tienen verdaderos problemas de espacio funcional. Tortosa, igualmente, presenta graves déficit de infraestructuras, con un edificio al límite (rebosado) de su capacidad lo que ha obligado a desplazar al juzgado de lo Social fuera de la sede geral.

El tercer factor es el relacionado con la interinidad funcionarios. En particular en Reus, El Vendrell, Tortosa, Amposta, Valls y Gandesa el número de funcionarios interinos supera al de titulares, y en algunos partidos con porcentajes que van más allá del 70 %. En cuanto a la tasa de interinidad judicial y a diferencias de año años anteriores se ha

producido un creciente aumento de titularidades judiciales al frente de los Juzgados que permite a día de hoy afrontar el próximo futuro con optimismo.

El cuarto factor, es que somos la única provincia de Catalunya que no cuenta con ningún servicio común de tramitación procesal si bien se espera la entrada en funcionamiento del Servicio Común General para los Juzgados de El Vendrell a junio de 2015.

Destacar, no obstante, que pese al evidente impacto en las condiciones funcionales de los jueces y juezas que ha supuesto la entrada en vigor de la L.O 8/2012 y con una destacada profesionalidad y capacidad de sacrificio ni los tiempos de respuesta han aumentado de manera significativa ni el número de resoluciones se ha reducido.

Llámesese la atención que en estos momentos están en fase de ejecución y desarrollo seis planes de refuerzo –a los Juzgado Tres y Cuatro de Instrucción de Reus (trasversal); a los Juzgados de Instancia de Reus (trasversal); a los Juzgados Sociales de Tarragona y Reus (trasversal); al Juzgado Mercantil y de Familia de Tarragona (trasversal); al de Tortosa Penal; al Juzgado de Instrucción e Instancia núm. Uno de El Vendrell.

### **III. PROPUESTAS**

En este sentido, las propuestas de detalle son las siguientes:

1. La creación de tres servicios generales comunes: en Tarragona capital, Reus y El Vendrell -en fase de inmediata ejecución-; un servicio común de ejecutorias penales para los Juzgados de lo Penal de Reus y

de Tortosa. Llámese la atención que hasta abril de 2014 se puso en marcha una oficina de tramitación de ejecutorias en los Juzgados de lo Penal de Tarragona con cuatro funcionarios adscritos y una secretaria judicial y un refuerzo de ejecutorias para el Juzgado de lo Penal de Tortosa, con dos funcionarios que ha producido óptimos resultados de agilización, de ejecución efectiva y de reparación de las víctimas.

2. El mantenimiento de los refuerzos puestos en marcha.

3. La ejecución de planes de refuerzo específicos para los el Juzgado de lo Penal núm. Cuatro y Uno de Tarragona.

4. Un plan provincial de formación de funcionarios interinos.

5. Nuevas herramientas informáticas.

6. Un plan de infraestructuras que tomando en cuenta la situación económica, sin embargo, establezca un calendario preciso de construcción del Fòrum de la Justicia en Tarragona y el nuevo Palacio de Justicia en Tortosa.

## **V. VALORACIÓN GLOBAL**

No obstante, pese los flujos de asuntos que superan los módulos del CGPJ y la concreta situación de algunos órganos, el análisis de los datos, la segura efectividad de los planes de refuerzo puestos en marcha y los que puedan hacerlo en los próximos meses, la mayor tendencia a la estabilidad son factores y circunstancias que permiten apuntar un pronóstico de notable mejora que sin duda puede verse aumentado y consolidado si se atienden a las evidentes necesidades antes señaladas. Por otro lado, señalar que con motivo de la visita anual de la Sala de

Gobierno a Tarragona se elaboró un plan de necesidades y de objetivos de mejora en atención a la información suministrada por todos los operadores jurídicos que participaron de dicha reunión. Plan de 2014, aprobado por acuerdo de la Sala de Gobierno que se ha ejecutado de forma notable, produciéndose impactos de mejora tanto a nivel de organización general, funcionamiento procesal y optimización de infraestructuras. Sobre este punto quiero destacar la labor desarrollada por el Sr. Secretario Coordinador, Enrique Domeque Goya.

En Tarragona a 16 abril de 2015

Javier Hernández garcía, president de l'Audiència Provincial de Tarragona